



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA (GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1
CP 19186. TFNO. 949 856080
CIF P-1912200-A

BANDO URGENTE URGENTE LIMPIEZA SOLARES

Se ha podido comprobar por el personal de este Ayuntamiento, el deterioro y mal estado de varios solares de nuestro término municipal, con el consiguiente peligro de incendios y salubridad para la seguridad del resto de las propiedades y para el pueblo en general.

Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato publico y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo (Art. 137. 1 TRLOTAU).

En definitiva, siendo dicha limpieza una obligación de todo propietario del bien inmueble, tal y como preceptúa el art. 137 del TRLOTAU, en Castilla la Mancha, aprobado por DL. 1/2010 de 28 de mayo, es por lo que se requiere a todos los propietarios, que procedan a realizar la limpieza de todas las fincas que pudieran encontrarse en esta situación.

De lo contrario, tales propietarios **serán sancionados por infracción urbanística regulada en el artículo 183 del mencionado texto**, a través del oportuno expediente administrativo.

Lo que se informa a los efectos oportunos, rogando que se proceda a la limpieza y así evitar la intervención sancionadora de este Ayuntamiento.

En el Cubillo de Uceda, 8 de junio de 2021



EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: TEODORO SERRANO NUÑEZ